



# Primera fecha de otoño Clase Lightning de Chile Higuerillas, Viña del Mar

**(Clasificatorio Campeonato Mundial Juvenil - Salinas, Ecuador  
y Campeonato Norteamericano - Rochester, USA).**

**Aviso de Regata (AR).  
23 y 24 de abril de 2016.  
Club de Yates de Higuerillas, Con Con, Chile.**

## **1. REGLAS:**

- 1.1. Las reglas del Reglamento de Regatas a Vela (RRV) 2013-2016.
- 1.2. El reglamento de la International Lightning Class Association (ILCA).
- 1.3. Las instrucciones de regata (IR).
- 1.4. Este aviso de regatas (AR).
- 1.5. No serán de aplicación las prescripciones de la autoridad nacional.
- 1.6. Las siguientes reglas del RRV 2013-2016 serán modificadas, modificaciones que se indicaran en extenso en las IR. Las IR pueden modificar además otras reglas de regata.
  - 1.6.1. Regla RRV 42.3(c), en orden de que el reglamento de la clase permite solo, cierto tipo de bombeo de velas.
  - 1.6.2. Regla RRV 44.2, en orden de que se modifica la penalización de dos giros completos en el caso de que la infracción sea cometida mientras se navega con spinnaker. En tal caso bastara con un solo giro (una virada y una trasluchada), siempre y cuando se arrie el spinaker hasta mas abajo que el goosneck y después se vuelva a izar.
  - 1.6.3. Apéndice A del RRV (puntuación), permitiendo que se asigne diferentes puntuaciones a los barcos que reciban puntuaciones con letras, de acuerdo al sistema impuesto en la regla de la clase Artículo VIII.4 (ver Puntuación). Además se modifica los puntos obtenidos en caso de empate y el proceso de desempate en el resultado del campeonato, según la regla de la clase VIII.5.
  - 1.6.4. Regla RRV 60.1 (b), 63.1, 63.6 y 66, permitiendo el arbitraje previo a un protesto.
- 1.7. Las decisiones del Comité de Protestos serán finales, sin derecho a apelación, según el punto VIII.7 de las reglas de la ILCA.
- 1.8. De las reglas para un Campeonato de Área de la ILCA, se modifican los siguientes puntos.
  - 1.8.1. Punto VI.2, no será obligatorio portar ancla, pero si el cabo de 15.24 metros
  - 1.8.2. Punto VII.3, expresando: "un barco que no finalice dentro de los 30 minutos

después de que finalice el primero, tendrá una puntuación igual a la de los barcos que finalizaron dentro del tiempo límite, más un puesto”.

**1.9. Decisión de Regatear:** La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 4.

## **2. AUTORIDAD ORGANIZADORA:**

Club de Yates de Higerillas.  
Clase Lightning de Chile.

## **3. SEDE:**

Club de Yates de Higerillas.  
Dirección: Av. Borgoño 21.555.  
Teléfono (32) 281 68 31, email: secretaria@higerillas.cl.

## **4. ZONA DE REGATAS Y RECORRIDOS:**

**4.1.** En la **Bahía de Con Con** y sus inmediaciones.

**4.2.** El recorrido será barlovento sotavento a cuatro (4) piernas o cinco (5) piernas, el Comité de Regatas dispondrá de dos (2) alternativas de recorrido.

**4.2.** Se podrá usar boya separadora en barlovento, el tramo entre la boya de barlovento y la boya separadora no será considerada como una pierna.

**4.3.** El Comité de Regatas podrá acortar el recorrido a cuatro (4) piernas si así lo estimase necesario.

**4.4.** El límite de tiempo para una regata largada a cuatro (4) o cinco (5) piernas será de 1,5 horas. Si ningún bote completa la primera pierna dentro de 25 minutos, la regata será anulada. Esto modifica la regla 62.1(a) RRV.

**4.5.** Un barco que no finalice dentro de los 20 minutos después de que finalice el primero, tendrá una puntuación igual a la de los barcos que finalizaron dentro del tiempo límite, más un puesto.

## **5. PROGRAMA:**

**5.1.** Calendario.

- **Sábado 23/04/2016, 13.00 hs. Regatas.**
- **Domingo 24/04/2016, 12.00 hs. Regatas.**

1 hora después de la última regata del día. Ceremonia de Entrega de Premios.

**5.2.** Las **regatas programadas son 6.**

**5.3.** No se completarán por día más de 4 regatas.

**5.4.** No podrán largar Regatas después de las 18.00 horas del **sábado 23** y 17.30 hs. Del **domingo 24.**

**5.5.** El campeonato será válido con **2 regatas.**

**5.6.** Cuando la CR resuelva no largar más regatas en el día izará el Numeral 1 del CIS.

## **6. INSCRIPCIONES:**

**6.1.** Este Campeonato es abierto a todos los veleros clase Lightning. El valor de inscripción es de **CLP 40.000**. Las inscripciones se cerrarán el **sábado 23 de abril a las 11:00 horas.**

**6.2.** Formas de pago:

En efectivo, cheque o transferencia Bancaria.

**6.3.** Después de la fecha de cierre de inscripciones no se devolverán los derechos de

inscripción. Antes de esa fecha se podrá devolver a discreción de la Autoridad Organizadora, después de deducir el 50% en concepto de gastos administrativos.

## **7. ARBITRAJE:**

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza – que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF – pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Regional ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

## **8. DECISIÓN DE REGATEAR Y RESPONSABILIDAD:**

Regla Fundamental 4 del RRV. Decisión de Regatear: “La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco”.

Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

## **9. INSTRUCCIONES DE REGATA:**

Serán Publicadas en el tablero oficial de Regatas.

## **10. VALIDEZ, DESCARTES y PUNTAJES DEL CAMPEONATO:**

**10.1.** El campeonato será válido para cada clase con 2 regatas.

**10.2.** Si se completan entre 1 y 6 regatas, el puntaje de series de los barcos será el total de sus puntajes de regata, excluyendo su peor puntaje.

**10.3.** Las abreviaciones por letras deberán concordar con el Apéndice A11, como lo exige las reglas para un Campeonato de Área de la ILCA, en el artículo VIII.4(a).

**10.4.** De acuerdo a las reglas para un Campeonato de Área de la ILCA, en el artículo VIII.4(b), todo barco que termine una regata y que posteriormente no sea descalificado o se retire, obtendrá una puntuación igual a su posición de llegada, como se indica a continuación: 1 punto para el primero, 2 puntos para el segundo, 3 puntos para el tercero y así sucesivamente.

**10.5.** Los barcos puntuados con “DNC”, “DNS”, “DNF” y “RAF” tendrán una puntuación de un (1) punto más que el número de barcos inscritos y elegibles para partir una regata.

**10.6.** Los barcos puntuados con “OCS”, “DNE”, “BFD” y “DSQ” tendrán una puntuación de dos (2) puntos más que el número de barcos inscritos y elegibles para partir una

regata.

**10.7.** Los barcos puntuados con "RDG" obtendrán la puntuación establecida en la audiencia de protesta.

**10.8.** De acuerdo a las reglas para un Campeonato de Área de la ILCA, en el Artículo VIII.4 (c).

## **11. VIENTO MINIMO y MÁXIMO:**

No se largará una regata con viento menor a 5 nudos.

No se largará una regata si los registros de viento son superiores a 25 nudos.

## **12 PUBLICIDAD:**

**12.1.** Se puede exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la autoridad organizadora en el 25% de la zona de más a proa del casco, de acuerdo a la regulación 20.3 (d) de la ISAF.

**12.2.** Se permitirá la aplicación de publicidad en velas y todas las otras partes del casco que no estén incluidas en el punto anterior.

## **13 EMBARCACIONES DE APOYO:**

**13.1.** Jefes de equipo, entrenadores y cualquier otra persona que brinde apoyo a una tripulación, deberá mantenerse afuera del área de regatas (definida como 100 metros afuera de los laylines, incluida el área de partida) desde la partida de la primera regata hasta el termino de la ultima regata de la serie.

**13.2.** Los competidores no podrán usar botes de apoyo en ningún momento durante el Campeonato, con excepción que el competidor fuera autorizado por la autoridad organizadora.

**13.3.** La penalidad por infringir esta regla será la descalificación de todas las embarcaciones que estén asociadas con la embarcación de apoyo y su personal.

## **14 COMUNICACIONES:**

**14.1.** Se admitirá el uso de radios VHF durante la regata. El comité de regatas a modo de cortesía y en la medida de lo posible, repetirá las señales visuales por medio de señales radiales. Las señales visuales serán las oficiales.

## **15. PREMIOS:**

**15.1.** Los premios serán entregados 1 hora después de finalizar la última regata del fin de semana respectivo.

## **16. INFRAESTRUCTURA:**

**16.1.** Cada Clase tendrá una zona delimitada en tierra para el guardado de las embarcaciones durante la realización del Campeonato. Habrá facilidades de estadía, botadura, arriada e izada de embarcación.

## **17. CLASIFICATORIOS:**

**17.1.** El presente campeonato, será parte integrante del **(i) Clasificatorio para el Mundial Juvenil** a realizarse en el mes de julio de 2016 en Salinas, Ecuador, y del **(ii) Clasificatorio para el Campeonato Norteamericano** de la Clase Lightning, a realizarse en agosto de 2016 en Rochester, NY, USA. Anexo 1 y 2.

**17.2.** Si bien este campeonato será parte integrante de ambos clasificatorios, éstos se

regularán por las estipulaciones establecidas en el aviso de regata (AR) especial, que regirá para cada uno de estos.

**17.3.** En caso de discordancia entre lo establecido el Aviso de Regata (AR) y el Aviso de Regata (AR) de cada uno de estos clasificatorios, regirá el AR especial del clasificatorio correspondiente.

## **18. AVISOS A LOS COMPETIDORES:**

**18.1** Los avisos a los participantes se colocarán en el Tablero Oficial de avisos.

## **19. CAMBIO EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA:**

**19.1.** Cualquier cambio en las Instrucciones de Regata se publicará por medio de un **Aviso Modificadorio hasta dos horas antes del horario previsto para la partida** de la primera regata del día de cada clase. En caso de un cambio de horario de partida de las regatas se publicará antes de las 19.30 horas del día anterior al cual tendrá efecto dicho cambio.

## **20. SEÑALES VISUALES:**

**20.1.** Modificando Señales de Regata del RRV, cuando en la lancha de CR se enarbole bandera "H" del CIS todas las embarcaciones deberán regresar inmediatamente a Puerto.

**20.2.** Modificando el preámbulo de la Parte 4 del RRV, cuando la bandera "Y" del CIS se encuentre izada en el mástil de señales o en la lancha de CR, todos los participantes deberán llevar colocado su chaleco salvavidas.

## **21. RECORRIDOS:**

**21.1.** Todas las marcas deben ser dejadas por babor, excepto en un portón.

**21.2.** Los Recorridos serán fondeados en la **Bahía de Con Con** y sus inmediaciones.

**21.3** El recorrido será barlovento sotavento a **cuatro (4) piernas O (5) piernas.**

**21.4.** Se podrá usar boya separadora en barlovento, el tramo entre la boya de barlovento y la boya separadora no será considerada como una pierna. Color de las Marcas: Naranjas. Partida: Naranja Llegada: Naranja. Cambio de recorrido: naranja

**21.5.** El Comité de Regatas podrá acortar el recorrido si así lo estimase necesario.

## **22. MARCAS:**

Descriptas en los recorridos del **punto 21.**

## **23. ÁREAS QUE SON OBSTÁCULO:**

Ninguna.

## **24. LA PARTIDA:**

Las regatas se largarán según la regla 26 haciendo la señal de atención 5 minutos antes de la señal de partida. Antes de la primera partida del día, o después de una postergación extensa, se desplegará una bandera naranja con una señal acústica 5 minutos antes de que sea desplegada una señal de atención, para alertar a los barcos que en poco tiempo comenzará una regata o una secuencia de regatas.

La línea de partida estará entre un asta que exhiba una bandera naranja en la marca de partida del extremo de estribor y una boya en el extremo de babor o, si se fondea

una embarcación en el extremo de babor, entre astas que exhiban banderas naranja en las marcas de partida los barcos que no partan dentro de los 2 minutos después de su señal de partida serán clasificados “DNS” Esto modifica la Regla A4.1 y A5 del RRV.

La Señal de atención será la bandera de clase o en su defecto una bandera de color amarilla.

## **25. CAMBIO DEL PRÓXIMO TRAMO DEL RECORRIDO:**

**Barlovento – Sotavento:** De ser posible se apoyará con señal acústica y se tratará asimismo de indicar el nuevo rumbo a la marca reemplazante. Todos los barcos deberán pasar entre la boya del recorrido y la embarcación o boya que enarbole la letra “C”. Esto modifica RRV 33. Los cambios de recorrido se realizarán con una boya de color distinto a la marca del recorrido. Pudiendo volver al color original en cambios sucesivos.

## **26. LA LLEGADA:**

La línea de llegada estará entre un asta que exhiba una bandera naranja y la boya de llegada o entre astas que exhiban banderas naranja en las marcas de llegada.

## **27. LIMITES DE TIEMPO Y VIENTO:**

Los tiempos límite de cada regata en todas las canchas será de 30 minutos para la primera marca y de 90 minutos para el total del recorrido. Esto modifica la Regla 35 del RRV. El primer barco que navegue el recorrido y llegue habilitará a los demás por 15 minutos. Esto modifica la Regla 35 del RRV.

No se dará partida a una regata con viento menor a 6 nudos y si los registros de viento son superiores a 25 nudos respectivamente.

## **28. PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN:**

Las protestas deberán presentarse en la Oficina dentro del plazo establecido para la presentación de las mismas. El plazo para la presentación de protestas **vencerá 60 minutos después de la llegada** de la respectiva lancha de CR al puerto de la Sede del Campeonato ó cuando la CR señale que no van a realizarse más regatas en le día, lo que sea más tarde.

Se publicará en el Tablero oficial de Regata el número de vela de los barcos protestantes, protestados, el horario de arribo de la lancha de CR a puerto y el horario y lugar de las audiencias, no más tarde que 30 minutos después de que finalice el plazo establecido para protestar. Los avisos de las protestas de la CR o de la CP, se publicarán en el TOA para informar a los barcos de conformidad con la regla 61.1(b).

El **comité de protesto** estará **integrado por un juez**, quien resolverá la controversia en única instancia. La audiencia y la rendición de prueba se regirán por las reglas generales.

En el último día de regatas una parte en una audiencia podrá pedir reapertura de audiencia:

a) Dentro del plazo de protestas si la parte solicitante fue informada de la decisión el día anterior. b) No más tarde que 30 minutos luego de que la parte solicitante fuera informada de la decisión de la protesta en ese día. Esto modifica Regla 66 del RRV.

## **29. PEDIDOS DE REPARACIÓN:**

Los pedidos de reparación referidos a supuestos errores u omisiones de la CR en las planillas de clasificación de los participantes, podrán ser presentados hasta las 10:00

horas del día siguiente de regatas. Junto a éste deberá llenarse el pedido de revisión vía administrativa. En el caso que el pedido de reparación se refiera a la clasificación de las regatas del último día y/o la clasificación final del Campeonato, el plazo para presentar pedidos de reparación será el estipulado para la presentación de protestas de la última regata del Campeonato o el de quince (15) minutos después de publicadas las planillas, si este último plazo vence después. Esto modifica el límite de tiempo previsto por la regla 62.2 del RRV.

En el último día de regatas un pedido de reparación basado en una decisión del la CP se entregará no más tarde que 30 minutos después de que la decisión haya sido protestable por los competidores.

### **30. DECISIÓN DE REGATEAR Y NEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD:**

**31.1.** Decisión de Regatear: La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 4.

**31.2.** Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

### **32. ASISTENCIA MÉDICA:**

En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención.

### **33. IDENTIFICACIÓN DE LAS EMBARCACIONES:**

Todas las embarcaciones deberán tener su respectivo **número de proa**. Las que no cumplan con esta regla no tendrán llegada.

## **ANEXO 1**

### **INSTRUCCIONES ESPECIALES DE REGATA SELECTIVO CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL CLASE LIGHTNING 2016, SALINAS, ECUADOR.**

#### **1. GENERAL.**

El presente anexo regula las instrucciones especiales de regata que regirán para el Campeonato Clasificatorio para el Mundial Juvenil 2016.

En todo lo no regulado por el presente anexo, se aplicarán supletoriamente las IR del campeonato fecha 23 y 24 de abril de 2016, antes indicadas.

#### **2. PARTICIPANTES.**

Podrán participar en el presente clasificatorio, tripulaciones cuyos tripulantes califiquen como "juveniles", de conformidad a las reglas que la ILCA.

Sin perjuicio de lo anterior, clasificarán los timoneles de las embarcaciones que obtengan el primero y segundo lugar del presente campeonato. En caso de que una tripulación no pueda asistir al evento, el cupo pasará a la tripulación que obtenga el tercer lugar y así sucesivamente.

#### **3. CLASIFICATORIO.**

Clasificarán para el evento, los timoneles que obtengan el primer y segundo lugar del campeonato. En caso de que una tripulación no pueda asistir al evento, el cupo pasará a la tripulación que obtenga el tercer lugar y así sucesivamente.

#### **4. APOYO CLASE LIGHTNING DE CHILE.**

##### **4.1. Condiciones:**

Tendrán derecho a apoyo económico de la clase, las tripulaciones que obtengan el primer y segundo lugar del presente clasificatorio.

Este apoyo será entregado en dinero en efectivo, a cada una de las tripulaciones que se hagan acreedoras de los mismos.

Las sumas entregadas por la clase, se entregarán bajo la condición resolutoria de asistir al evento. En caso de no asistir a dicha instancia por cualquier causa, sea o no imputable a los competidores, éstos deberán hacer devolución de las sumas percibidas.

Para estos efectos, se considerará que la tripulación asistió al evento, en la medida que concurra el timonel, independiente quienes sean los tripulantes.

En caso de cambio de tripulante, quien asista será el acreedor de los fondos entregados, en proporción de 1/3 de los mismos.

Quienes reciban apoyo de la clase, deberán asistir a todas las regatas de la clase que se desarrollen desde esta fecha hasta la realización del Campeonato Mundial Juvenil 2016, y al menos a 4 regatas de la clase chilena, hasta la realización del próximo

nacional, este último inclusive.

El comité estará conformado por tres miembros del directorio de la clase, y resolverá en única instancia.

#### **4.2. Monto:**

Los montos de apoyo serán los siguientes:

Primer lugar: CLP \$900.000

Segundo Lugar: CLP \$600.000

Estos montos se conforman de un aporte de \$600.000 proveniente de FEDEVELA y \$900.000 proveniente de la Clase Lightning de Chile.

#### **5. FECHAS.**

El presente clasificatorio se llevará a cabo en las regatas programadas para los días 23 y 24 de abril de 2016 a realizarse en Higuierillas, y la regata programada para el día 18 y 19 de junio en Algarrobo.

#### **6. PUNTUACIÓN.**

Para efectos de la puntuación del clasificatorio, se considerarán los resultados obtenidos en las regatas respectivas.

El clasificatorio será válido con 4 regatas. En caso de no lograrse el mínimo de regatas se hará uso de la siguiente fecha de la clase de conformidad al calendario.

Habrán 2 descartes, que se aplicarán sobre los resultados de ambas fechas.

## ANEXO 2

### INSTRUCCIONES ESPECIALES DE REGATA SELECTIVO CAMPEONATO NORTEAMERICANO 2016, ROCHESTER, NY, USA.

#### 1. GENERAL.

El presente anexo regula las instrucciones especiales de regata que regirán para efecto del Campeonato Clasificatorio para el Campeonato Norteamericano 2016, a realizarse en Rochester, NY, USA.

En todo lo no regulado por el presente anexo, se aplicarán supletoriamente las IR del campeonato fecha 23 y 24 de abril de 2016, antes indicadas.

#### 2. PARTICIPANTES.

Podrán participar en el presente clasificatorio, todas las tripulaciones que así lo deseen.

Sin perjuicio de lo anterior, clasificarán los timoneles de las embarcaciones que obtengan el primero y segundo lugar del presente campeonato.

#### 3. CLASIFICATORIO.

Clasificarán para el evento, los timoneles que obtengan el primer y segundo lugar del campeonato.

#### 4. APOYO CLASE LIGHTNING DE CHILE.

##### 4.1. Condiciones:

Tendrán derecho a apoyo económico de la clase, las tripulaciones que obtengan el primer y segundo lugar del presente clasificatorio.

Este apoyo será entregado de forma directa de la forma como se indica en el punto 4.2.

Quienes reciban apoyo de la clase, deberán asistir a todas las regatas de la clase que se desarrollen desde esta fecha hasta la realización del Campeonato Norteamericano 2016, y al menos a 4 regatas de la clase chilena, hasta la realización del próximo nacional, este último inclusive.

De conformidad a lo estipulado por ADO y Fedevela, quienes obtengan el presente apoyo deberán efectuar una clínica gratuita, con las características que establezcan ambas instituciones.

El comité estará conformado por tres miembros del directorio de la clase, y resolverá en única instancia.

##### 4.2. Monto:

Los montos de apoyo serán los siguientes:

Primer lugar: USD \$2.700,00

Segundo Lugar: USD \$1,900,00

Estos montos se conforman de un aporte directo de ADO CHILE y se materializan de la siguiente manera. Los USD 2.700,00 del primer lugar, se materializan mediante la compra de 3 pasajes, las que son efectuadas directamente por ADO. Los USD 1.900,00 del segundo lugar, se materializarán mediante el pago del arriendo del bote en USA o un porcentaje del mismo.

En caso de que un timonel no asista al campeonato, se hará acreedor de este apoyo la siguiente tripulación que figure en la tabla de resultados y así sucesivamente. Si sólo una tripulación asistiera al campeonato, se hará acreedora de ambos aportes.

## **5. FECHAS.**

El presente clasificatorio se llevará a cabo en las regatas programadas para los días **23 y 24 de abril** de 2016 a realizarse en Higuierillas, y la regata programada para el día **07 y 08 de mayo** en Higuierillas.

El clasificatorio será válido con 4 regatas. En caso de no lograrse el mínimo de regatas se hará uso de la siguiente fecha de la clase de conformidad al calendario.

Habrán 2 descartes, que se aplicarán sobre los resultados de ambas fechas.

## **6. PUNTUACIÓN.**

Para efectos de la puntuación del clasificatorio, se considerarán los resultados obtenidos en las regatas respectivas.